

# Política de Investigación

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Mayo, 2025

A decorative graphic consisting of several parallel, slightly curved lines in a light blue color, extending diagonally from the bottom left towards the top right of the page.

Santo Domingo, República Dominicana



## Política de Investigación

**Número: VII-PGI-001**

**Fecha Emisión: Mayo, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

### Política de Investigación de la Universidad Iberoamericana

---

1. **Presentación General de la Política.** Unibe es una comunidad académica que prioriza la generación de conocimientos contextualizados en las principales problemáticas nacionales como norte orientador de sus iniciativas de investigación. Esta es una apuesta para que la academia sea un interlocutor activo en la búsqueda de soluciones a problemas que aquejan la sociedad dominicana. En este sentido, la investigación ha de tener el rigor y ética necesarios para asegurar que los conocimientos que se generen desde Unibe puedan ser utilizados para subsanar desigualdades epistémicas y la generación de soluciones sostenibles y justas para nuestra sociedad. Por esta razón se consideran el reglamento FONDOCYT vigente y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 para definir líneas de investigación prioritarias. A su vez, la actividad científica debe apostar a posicionar a la República Dominicana en el diálogo científico-académico internacional de manera que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sirvan como marco referencial para orientar a la ciencia local a objetivos regionales y globales, de manera que la ciencia dominicana sea partícipe de hallazgos de alto impacto internacional y un contribuyente activo al diálogo científico.
  - **Objetivo:** La política de investigación de Unibe tiene como objetivo establecer el marco normativo de la actividad de creación de conocimientos para todos los integrantes de la comunidad académica.
  - **Alcance:** Esta política define todas las actividades de generación de conocimientos de la Universidad Iberoamericana.
2. **Definiciones:**



## Política de Investigación

**Número: VII-PGI-001**

**Fecha Emisión: Mayo, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

Investigador Principal: Los investigadores principales son aquellos cuya actividad académica principal es la investigación. El investigador principal es el investigador que ha mostrado amplios conocimientos en su programa de investigación, evidenciado por publicaciones en revistas indizadas de alto impacto, así como un marcado liderazgo en su área de investigación, reconocida por instituciones internacionales o instituciones públicas. El investigador principal deberá liderar líneas y programas de investigación que incluyen la formación de asistentes de investigación y acompañamiento a investigadores noveles.

Investigadores: Los investigadores son aquellos cuya actividad académica principal en la Universidad es la investigación. Su dedicación a la investigación puede ser a medio tiempo o tiempo completo y estos están adscritos a centros o institutos de investigación o a una escuela.

Asistentes de Investigación: Los asistentes de investigación son estudiantes de grado o postgrado quienes asumen tareas remuneradas específicas dentro de proyectos de investigación.

Voluntarios de Investigación: Los voluntarios de investigación son estudiantes que de manera no remunerada participan en actividades de investigación como actividad complementaria a su formación. Los voluntarios reciben formaciones especializadas en las áreas de interés de estos.

Docente Investigador: el docente investigador es aquel cuya actividad académica principal es la docencia, pero quien además realiza actividades de investigación de manera permanente.

### **3. Articulación de las Funciones Sustantivas de la Academia:**

La actividad de generación de conocimiento de Unibe parte de iniciativas de investigación en diversas disciplinas y con una diversidad de metodologías, permitiendo el libre ejercicio de los



## Política de Investigación

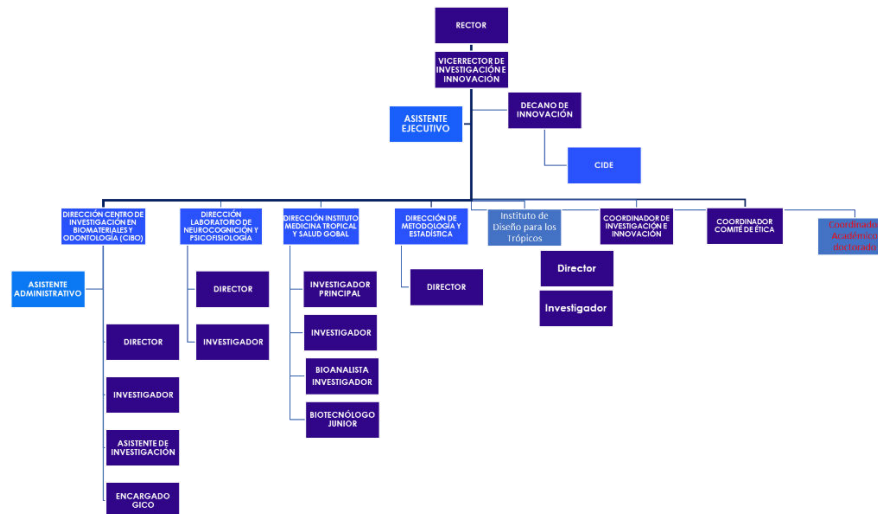
**Número: VII-PGI-001**  
**Fecha Emisión: Mayo, 2025**  
**Fecha Revisión: NA**  
**Cantidad de Revisiones: 0**

investigadores y docentes en la definición de los mecanismos técnicos que se emplean para indagar problemas de interés. De vital importancia es la articulación de las funciones sustantivas de la academia para garantizar un accionar cohesionado y que hace uso activo y significativo del conocimiento que genera la Universidad. Por estos motivos la investigación deberá fortalecer la actividad docente, proveyendo información científica y académica rigurosa que informe el currículo. Deberá a su vez validar metodologías y estrategias de indagación y acción comunitaria para fortalecer actividades de vinculación.

### 4. Actividades y Estructuras de Fomento a la Investigación:

La Vicerrectoría de Investigación e Innovación está conformada por institutos, centros, laboratorios y unidades especializadas. A su vez, acompaña y supervisa las iniciativas de investigación de los programas académicos de la Universidad.

Organigrama de la Vicerrectoría:





## Política de Investigación

**Número: VII-PGI-001**

**Fecha Emisión: Mayo, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

### 5. Actores del Sistema de Investigación:

Conforme a la estructura administrativa de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, los siguientes actores han sido designados para la ejecución del Plan Estratégico Institucional y las funciones relacionadas a la gestión del conocimiento en el entorno universitario.

*Vicerrectora de Investigación e Innovación:* Dentro de sus responsabilidades se encuentran el desarrollo e implementación de la estrategia de investigación de la institución, supervisión de los centros y unidades de investigación, impulso en la colaboración con otras academias, nacionales e internacionales, gestión de fondos para ser destinados a la investigación, esto implica identificar fuentes de financiamientos para la elaboración de propuestas de investigación, administrar esos recursos, establecer alianzas con el sector empresarial y fomentar la vinculación entre la investigación y la sociedad.

*Decano de Innovación:* En apoyo y coordinación con la Vicerrectora de Investigación e Innovación, como parte de sus responsabilidades se encuentran: Desarrollo de estrategias de innovación; coordinación de proyectos de innovación; apoyo y fomento a emprendedores y al espíritu emprendedor de los estudiantes. Así como establecer y fortalecer vínculos tanto del sector privado como público, identificando oportunidades de colaboración, promoción de la transferencia del conocimiento e impulsando la inserción de los proyectos de innovación y emprendimiento de nuestra academia al mercado.

*Coordinador de Investigación e Innovación:* Es responsable de coordinar y supervisar las actividades de investigación y desarrollo de la universidad. Trabaja estrechamente con la Vicerrectora de Investigación y el Decano de Innovación para implementar la estrategia de investigación y la política de innovación de la institución. También se encarga de establecer



## Política de Investigación

**Número: VII-PGI-001**

**Fecha Emisión: Mayo, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

vínculos con los investigadores y los equipos de innovación, y de gestionar los recursos asignados a estos proyectos como enlace a la Vicerrectoría Administrativa.

*Directores unidades y centros de investigación:* Los directores de estas unidades de investigación son responsables de liderar y supervisar sus distintas áreas de investigación bajo su mando. Son responsables de establecer la visión y los objetivos de sus respectivas áreas, promover la colaboración entre investigadores, identificar financiamiento externo, y garantizar la calidad y el impacto de los proyectos de investigación en su campo.

*Coordinador Comité de Ética:* es responsable, junto a un equipo de expertos, de la evaluación de proyectos de investigación con seres humanos o cuyos datos o material biológico pertenezca a seres humanos. Este asegura que se lleven a cabo con responsabilidad y seguridad, apegado a los estándares éticos establecidos en las normativas nacionales e internacionales. Asegura mantener vigentes los registros del Comité.

*Investigadores:* Son responsables de llevar a cabo proyectos de investigación, diseñar experimentos, recolectar y analizar datos, y publicar sus resultados en revistas académicas indizadas de calidad medible. Deben a su vez participar en actividades de divulgación y difusión diversas como congresos, charlas y paneles. Los investigadores pueden trabajar de manera independiente o en colaboración con otros colegas dentro o fuera de la universidad. Su trabajo contribuye al avance del conocimiento en su área y lograr tener impacto práctico en diversos sectores de la sociedad.

*Asistente administrativos:* Brindan soporte administrativo y logístico a los responsables de la investigación y la innovación. Sus tareas pueden incluir la gestión de agendas, la organización de reuniones y eventos, la elaboración de informes, el manejo de la correspondencia, el apoyo en la



## Política de Investigación

**Número: VII-PGI-001**

**Fecha Emisión: Mayo, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

coordinación de eventos académicos y otras actividades administrativas que faciliten el buen funcionamiento de los proyectos, actividades de investigación y las diferentes áreas de la Vicerrectoría.

La Vicerrectoría a su vez ha designado posiciones técnicas de apoyo a la investigación que responden a necesidades específicas de las disciplinas priorizadas en las líneas de investigación de la institución como por ejemplo biotecnólogos y bioanalistas.

### **6. Apoyos Institucionales para la Investigación:**

La Universidad cuenta con un repertorio de recursos de apoyos a la investigación que incluyen la infraestructura de laboratorios y el personal de apoyo técnico, así como las unidades especializadas. Los docentes pueden además contar con apoyo económico para sus aplicaciones al CONABIOS. Los docentes cuentan además con incentivos cuando envían artículos académicos a publicar a revistas académicas. Los trabajos deben cumplir con las normas establecidas para este apoyo y deberán garantizar la originalidad del trabajo y establecer debidamente la afiliación académica que corresponde a la publicación.

### **7. Desarrollo de Docentes para la Investigación:**

Unibe cuenta con programas de desarrollo docente para la investigación. Los docentes interesados en aplicar a fondos concursables de investigación se benefician de talleres y formaciones especializadas en aplicación a fondos y gestión de presupuestos de investigación. En el Modelo Educativo Unibe se incorporan las informaciones elementales para conocer la Vicerrectoría y sus programas. Igualmente, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación realiza de manera regular tertulias, charlas y otras actividades abiertas a toda la comunidad académica, con la finalidad de dotar a los docentes con estas oportunidades de desarrollo profesional.



## Política de Investigación

**Número: VII-PGI-001**

**Fecha Emisión: Mayo, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

### **8. Participación de los Estudiantes en Actividades de Investigación:**

Los estudiantes, en todos sus niveles de formación, son actores fundamentales de la actividad investigativa de la Universidad. Cada carrera y programa de postgrado cuenta con asignaturas vinculantes a la investigación acorde a las necesidades de cada disciplina y lo definido en su plan de estudio. La Vicerrectoría de Investigación e Innovación ha creado oportunidades adicionales para los estudiantes. Estas oportunidades permiten que los estudiantes profundicen sus conocimientos de investigación y participen de manera directa en proyectos avanzados. Los programas para estudiantes son:

- Becas de Investigación CIBO
- Concentración en Investigación e Innovación
- Concentración en Neurocognición y Psicofisiología
- Contrataciones como asistentes de investigación en proyectos FONDOCYT y otros proyectos con financiamiento externo
- Designación de estudiantes doctorales a Institutos y Centros de investigación
- Espacios de Investigación CIBO

### **9. Investigadores de Plantel:**

Los investigadores de plantel son aquellos con dedicación permanente a medio tiempo o tiempo completo a la investigación. Los investigadores de plantel lideran líneas de investigación y son los responsables de la ejecución de sus proyectos. Deberán agotar los procedimientos administrativos de la Universidad con los departamentos de soporte correspondiente en la Vicerrectoría de Investigación y la Vicerrectoría Administrativa.

### **10. Movilidad en la Investigación**



## Política de Investigación

**Número: VII-PGI-001**

**Fecha Emisión: Mayo, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

La movilidad en la investigación es una actividad que permite instalar capacidades, compartir conocimientos, crear redes y equipos de trabajo. En Unibe, la movilidad es una herramienta para hermanar instituciones e iniciativas, las cuáles se caracterizan por la equidad y valor de hacer llegar la ciencia a todas las comunidades. Por estos motivos trabaja con la Vicerrectoría de Vinculación e Internacionalización en el desarrollo de diversas actividades de movilidad a través de fondos externos y fondos propios de la Universidad. Los apoyos institucionales para movildades se destinan principalmente a la instalación de capacidades institucionales que permiten fortalecer la investigación y la innovación en Unibe.

### **11. El Financiamiento de la Investigación en la Universidad Iberoamericana**

La actividad de investigación en Unibe se realiza a través de la contrapartida institucional en infraestructura, personal de apoyo e investigadores, quedando la operatividad de proyectos de manera sostenible en la obtención de fondos concursables y competitivos de investigación tanto nacionales como internacionales. Esta estrategia permite desarrollar las actividades de investigación de manera competitiva, fomentando un espíritu innovador capaz de ofrecerle a la sociedad soluciones y realizar propuestas de cambios. Unibe a su vez crea programas especiales de investigación para fondos semilla bajo convocatorias especiales.

### **12. Alianzas Intersectoriales para el Fomento de la Investigación**

La Universidad trabaja sus líneas de investigación bajo el modelo de cuádruple hélice, vinculando a la academia con el sector privado, el estado y la sociedad para co-construir soluciones a los problemas del país. En este sentido, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación trabaja activamente con los 4 sectores para desarrollar estrategias integradas y capaces de abordar la complejidad de nuestros problemas sociales y científicos.



## Política de Investigación

**Número: VII-PGI-001**

**Fecha Emisión: Mayo, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

### 13. Líneas de Investigación de la Universidad Iberoamericana

La Universidad Iberoamericana ha identificado líneas de investigación prioritarias. Las líneas de investigación se refieren a un conjunto de investigaciones de carácter multi y transdisciplinarias que apuestan a estudiar y contribuir a la solución de problemas específicos. Unibe ha priorizado las siguientes líneas:

Salud Global

Enfermedades no transmisibles

Salud mental

Protección infantil

Biomateriales odontológicos

Cariología

Tecnología en salud

Resiliencia ante el cambio climático

Urbanismo, arte e identidad cultural

Neurodesarrollo

Educación y lectoescritura

Neurociencias aplicadas a las matemáticas

Neurociencias aplicadas a la música

Estudios de discapacidad

Estudios de la mujer

La determinación de líneas de investigación en Unibe se realiza luego de evaluar necesidades nacionales, el ecosistema de financiamiento local e internacional para la línea de investigación, investigadores y otro capital humano en el país, potencial de incidencia. La ejecución de proyectos dentro de las líneas y la finalidad de estas, están igualmente vinculados a los aspectos misionales de la institución expuestos en su plan estratégico.

### 14. Ética, Biocustodia y Bioseguridad

Unibe cuenta con un Comité de Ética de Investigación de Participantes Humanos. La aprobación del CEI es requerida para la realización de todos los proyectos de investigación y proyectos que



## Política de Investigación

**Número: VII-PGI-001**

**Fecha Emisión: Mayo, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

incluyen seres humanos, sus datos, o material biológico como participantes. Este asegura que se lleven a cabo con responsabilidad y seguridad, apegado a los estándares éticos internacionales. Las normas y lineamientos están recogidos en el Manual de Ética y sus respectivas políticas. De igual manera, Unibe cuenta con un Comité de Biocustodia y Bioseguridad el cual vela por el cumplimiento de las normas nacionales en materia de biocustodia y bioseguridad, manteniendo un ambiente seguro para la comunidad académica.

### **15. Difusión y Divulgación de la Actividad Científica**

#### **Autoría**

Se considera como autor a aquella persona que ha realizado un aporte intelectual significativo a un trabajo de investigación. Esto incluye la conceptualización y metodología del estudio, así como la redacción del manuscrito final. La autoría es un reconocimiento a aquellos que han trabajado de manera directa con la investigación y su difusión correspondiente. En dicho sentido, directores de laboratorio, directores de carrera, decanos y otros administrativos, cuyas funciones son de soporte a la gestión y la logística de la investigación, no recibirán autoría en las publicaciones de sus laboratorios. De igual manera el rol que ocupa un colaborador en la jerarquía organizacional no deberá influenciar su derecho a autoría o el orden de autoría. Si un investigador joven en el laboratorio realizó los aportes más importantes y realizó la mayor parte de la redacción, deberá recibir crédito como autor principal, aun cuando en su laboratorio laboren investigadores con más experiencia y trayectoria profesional. Los estudiantes que contribuyen a publicaciones deberán recibir autoría acorde a su nivel de contribución.

El Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE por sus siglas en inglés), recomienda que las autorías se definan teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes criterios (Rosenberg, 2013; Whiteley et al., 2020):



## Política de Investigación

**Número: VII-PGI-001**

**Fecha Emisión: Mayo, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

- a. El autor debe tener una contribución sustancial en el proceso de concepción y diseño del proyecto de investigación. En su defecto haber contribuido en la recolección, análisis o interpretación de los datos.
- b. Participación en preparar el borrador del artículo o la revisión crítica del mismo.
- c. Aprobar el contenido y documento final preparado para publicación.
- d. El autor debe aprobar y ser responsable de cada aspecto de estudio, incluyendo garantizar que se investigue y solucione adecuadamente cualquier interrogante relacionada con la precisión o integridad de cualquier parte del proyecto.

La Vicerrectoría recomienda que todos los autores del proyecto cumplan con los 4 criterios antes mencionados y que los colaboradores que no cumplan con los mismos sean reconocidos dentro de los agradecimientos.

Los directores y coordinadores de laboratorios, centros o escuelas crean un clima de buenas prácticas éticas en la publicación académica. Para esto, Albert y Wager (2003), recomiendan referir a los integrantes de proyectos a los manuales y políticas oficiales de la institución. A la vez recomiendan que se discutan los posibles trabajos que pueden resultar de un proyecto antes de iniciar la redacción y el orden de autoría deberá formar parte de dicha discusión. Solo después de consensuar autoría, se debe redactar el manuscrito.

Personas que revisen manuscritos para fines corrección de estilo pueden ser destacados en la nota de la publicación o sección de reconocimientos. Sin embargo, esta labor no es suficiente para recibir autoría. Cualquier controversia con relación a temas de autoría deberá consultarse con el Comité de Ética.



## Política de Investigación

**Número: VII-PGI-001**

**Fecha Emisión: Mayo, 2025**

**Fecha Revisión: NA**

**Cantidad de Revisiones: 0**

Para las determinaciones de afiliación académica y normalización de la firma, se refiere a la política específica para estos fines.

Además, se recomienda que antes de seleccionar las revistas los investigadores se aseguren de que dicha revista no está dentro del listado de revistas predatorias. Para estos fines pueden utilizar herramientas como las siguientes:

- <https://thinkchecksubmit.org/>
- <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7237319/>
- <https://www.openaccessjournal.com/blog/predatory-journals-list/>

Los investigadores asegurarán realizar el registro de su actividad académica en el CRIS Unibe, acorde a las políticas definidas para el CRAI.

Los integrantes de la comunidad académica seguirán los lineamientos de la Política de Innovación para temas de autoría y derechos referente a las patentes e invenciones que se realicen dentro de su actividad en la Universidad.



## Política de Investigación

**Número: VII-PGI-001**  
**Fecha Emisión: Mayo, 2025**  
**Fecha Revisión: NA**  
**Cantidad de Revisiones: 0**

### Referencias Consultadas

---

Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (2021). Política de Investigación Institucional.

Moreno Gómez, C.M. (2006). Políticas y líneas de investigación: Factores que impulsan la formación investigativa. *Revista Científica General José María Córdova*, 4(4), 18-21.

Universidad San Martín de Porres (2014). Políticas de Investigación: 2014-2019.